USPEC-25
UNION TEMPORAL

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR

Funza, 13 de marzo de 2026

Señores
Municipio del Funza
Cundinamarca

Cordial saludo:

El suscrito representante legal **Alejandra Beatriz Galindo Barrera**, identificado con C.C. No. 39.705.726, certifica que la **Funza Unión Temporal Uspec-25**, identificada con **NIT. 901.986.863-9**, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6). meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

ALEJANDRA BEATRIZ GALINDO BARRERA
CC. No. 39.705.706
REPRESENTANTE LEGAL
FUNZA UT USPEC-25

USPEC-25
UNION TEMPORAL

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR

Funza, 13 de marzo de 2026

Señores
Municipio del Funza
Cundinamarca

Cordial saludo:

El suscrito representante legal JENNY MILENA BARAJAS QUIQUE, identificado con C.C. No. 52.989.548, certifica que la **SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS**, identificada con **NIT. 901.663.426-7**, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6). meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JENNY MILENA BARAJAS QUIQUE
Representante Legal

USPEC-25
UNION TEMPORAL

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR

Funza, 13 de marzo de 2026

Señores
Municipio del Funza
Cundinamarca

Cordial saludo:

El suscrito representante legal NANCY JOHANNA MORALES PIÑEROS, identificado con C.C. No. 52.989.548, certifica que la **318 PROVEEDORA DE SOLUCIONES SAS**, identificada con **NIT. 901.797.242-4**, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6). meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JENNY MILENA BARAJAS QUIQUE
CC. No. 52.989.548
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS